



SESIÓN 86ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYMES, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MARTES 9 DE ABRIL DE 2024. SE ABRE A LAS 17.32 HORAS.

SUMARIO.

La comisión se reunió con el propósito de votar en general el proyecto de ley, originado en mensaje, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, boletín N°16.566-03. Para estos efectos se recibió al señor ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau. Asimismo, expusieron la señora María Heloisa Rojas Corradi, Ministra de Medio Ambiente; el señor Jorge Riesco Valdivieso, Presidente del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) y el señor Nicolás Grau, Ministro de Economía.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado señor **Miguel Mellado Suazo**, el presidente titular, actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II. ASISTENCIA.

Asistieron los integrantes de la Comisión, las señoras diputadas Ana María Bravo Castro, Javiera Morales Alvarado y Flor Weisse Novoa; y los señores diputados Miguel Mellado Suazo, Boris Barrera Moreno, Alejandro Bernaldes Maldonado, Miguel Ángel Calisto Águila, Daniel Manouchehri Lobos, Christian Matheson Villán y Víctor Alejandro Pino Fuentes. El diputado Frank Sauerbaum

reemplazó a la diputada Sofia Cid; la diputada Gloria Naveillán Arriagada reemplazó al diputado Gonzalo de la Carrera; y el Diputado Fernando Bórquez Montecinos reemplazó al diputado Joaquin Lavin.

Estuvieron en calidad de invitados la señora María Heloisa Rojas Corradi, Ministra de Medio Ambiente; el señor Jorge Riesco Valdivieso, Presidente del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) y el Ministro de Economía señor Nicolás Grau, el señor Víctor Barrueto, asesor del señor ministro de Economía, la señora Virginia Rivas.

Concurrieron, además, el señor Victor Barrueto, asesor del señor ministro de Economía; la señora Virginia Rivas, coordinadora legislativa del Ministerio de Economía; la señora Camila Astorga, Asesora de la División de Fomento, Inversión e Industria del Ministerio de Economía; la señora Francisca Herrera, Jefa de prensa del Ministerio de Economía; la señora Fabiola Latorre, Analista BCN; la señorita Bernardita Valdez, Fundación Jaime Guzmán; la señora Maria Constanza Hevia, asesora diputado de la Carrera; y el señor Marcos Riveros, asesor de Sonami.

III. Actas¹

El acta de la sesión N° **84** se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión N° **85** se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados.

IV. CUENTA.²

Se han recibido los siguientes documentos:

¹Disponible

en:

<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3310&prmIdTipo=2101>

2

<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3310&prmIdTipo=210>

1

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica". BOLETÍN N°16566-03.

2.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros P., quien comunica que la Cámara de Diputados accedió a la solicitud de la Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional, correspondientes a los boletines Nos. N°s 15.679-03; 15.964-03; 15.994-03; y 16.532-03, relativos a la regulación del contrato de transporte aéreo.

3.- Correo electrónico de la señora María Teresa González, Gerenta General de Statkraft Chile, quien solicita audiencia con la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Proyección de los Consumidores y Turismo, para exponer la experiencia y el punto de vista de la empresa respecto del proyecto de ley, originado en mensaje, que establece marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica (Boletín 16.566-03).

4.- Oficio N° 0012-2024 de la Unidad de Participación Ciudadana , Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados comunicando a la comisión, que, con fecha 25 de marzo de 2024, fue publicado en la plataforma digital Congreso Virtual (<http://www.congresovirtual.cl>), el proyecto de ley que, Modifica diversos cuerpos legales para eliminar la unidad de fomento como sistema de reajustabilidad en casos que indica, Boletín 15.779-03, con la finalidad de que la ciudadanía pueda votar y opinar acerca de este proyecto de ley. Finalizado el período, le será remitido a la comisión el reporte o informe de la participación.

5.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado". BOLETÍN N° 16035-03. (231-372).

6.- Correo electrónico de la jefa de bancada de Renovación Nacional, informando que la Diputada señora Sofía Cid V, será reemplazada por el Diputado Frank Sauerbaum.

7.- Diputado Juan Antonio Coloma Álamos, jefe de la Bancada Unión Demócrata Independiente, informa que el diputado Fernando Bórquez Montecinos reemplazará al diputado Joaquín Lavín León, durante el día 09 de abril de 2024.

8.- Comunicación mediante el cual informa que la señora diputada Gloria Naveillán Arriagada, Reemplazará al diputado señor Gonzalo de la Carrera.

V. ACUERDOS

Invitar a la Asociación Chilena de Municipalidades con el propósito de que expongan sobre el proyecto de ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, Boletín N°16.566-03.

VI. ORDEN DEL DÍA.

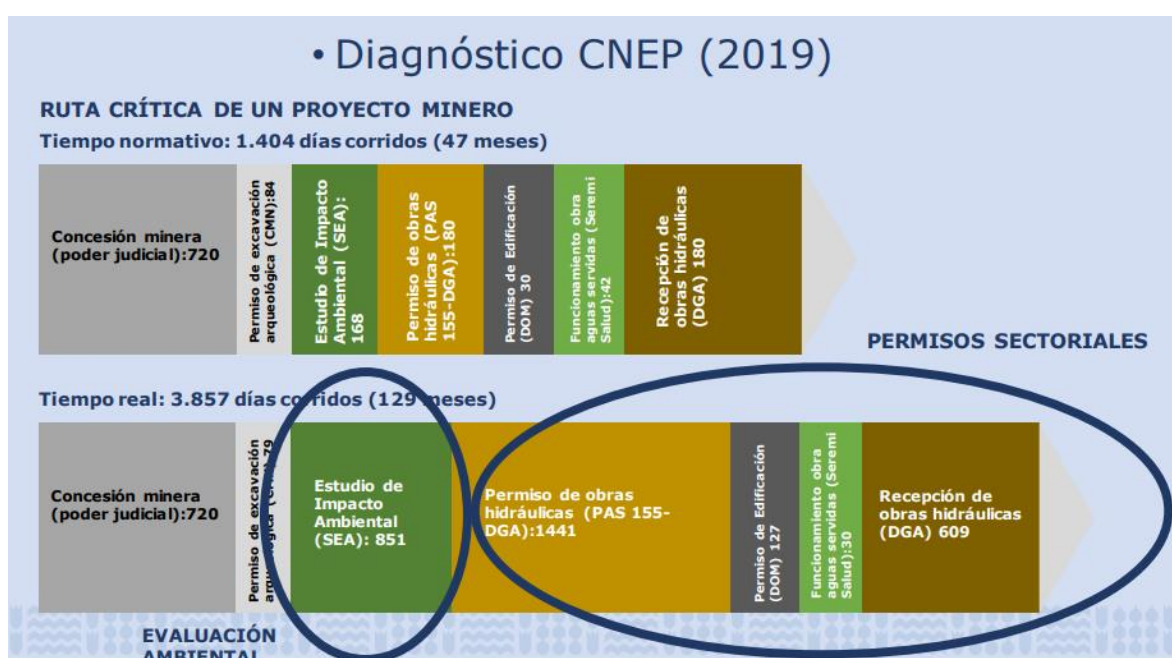
La comisión se reunió para votar en general el proyecto de ley, originado en mensaje, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, boletín N°16.566-03. Para estos efectos se recibirá al señor ministro de Economía, Fomento y Turismo, Nicolás Grau.

El diputado **Mellado** (presidente) puso en votación su renuncia, presentada en la sesión de día 2 de abril del año en curso. Fue aprobada por 7 votos a favor, 5 en contra y una abstención. (7x5x1).

El Presidente recabó el acuerdo para votar la presidencia, sin embargo, no fue otorgada. Se dejó la votación para la próxima sesión conforme al reglamento de la Corporación.

La señora **María Heloisa Rojas Corradi**, Ministra de Medio Ambiente. Explicó que el pacto fiscal, que contiene cuatro reformas legales que son: el sistema de permisos aplicable de forma general (Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales), el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el otorgamiento de concesiones marítimas (Bienes Nacionales) y la institucionalidad del Patrimonio (actual Consejo de Monumentos Nacionales).

A continuación, se refirió a la siguiente lamina, que es un diagnóstico de 2019 de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad, que muestra como un ejemplo de la ruta crítica de un proyecto minero, sobre el tiempo debiera demorar.



Dijo ser bastante largo, 47 meses con las distintas etapas. También se evidencia de que esas etapas no se cumplen y que la realidad es bastante más larga. Compuesta por una etapa de una concesión minera, un permiso de excavación, el estudio de impacto ambiental, y después una cantidad de otros permisos, todo previo de entrar a operación.

Se refirió al estudio de impacto ambiental, que es un permiso ambiental, llamado la resolución de calificación ambiental o la RCA.

Línea de Base de permisos para un proyecto minero (Marzo 2024)

Diagnóstico Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (2024)

PERMISO CRÍTICO	ÓRGANO PÚBLICO	VARIABLE
Servidumbre bien fiscal	Min. Bienes Nacionales	Plazo extenso
Concesión marítima	Sub. FFAA	Plazo extenso
Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico antropológico y paleontológico	CMN	Plazo (trámite no previsto)
Permiso para la corta, destrucción o descepa de formaciones xerofíticas, DIN, Corta bosque nativo, bosque preservación	CONAF	Nivel rechazo
RCA	COEVA	- Plazo para caracterización (hito 1) - Judicialización
Consulta pertinencia	SEA	Plazo (trámite no previsto)
IFC	MINVU-SAG	Plazo
Autorización proyecto / funcionamiento de agua potable	Seremi Salud	Rechazo
Autorización depósito relaves / estériles / plan de cierre	Sernageomin	Plazo extenso
Modificación cause / autorización-recepción obra hidráulica mayor Autorización/recepción construcción obra hidráulica mayor / traslado derechos de agua	DGA	Plazo extenso

Comentó sobre el cuadro anterior, manifestando que es un diagnóstico de los permisos críticos, varios de ellos que están otorgados por el Ministerio de Bienes Nacionales, la Subsecretaría de Fuerzas Armadas, el Consejo de Monumentos Nacionales, CONAF, la Comisión de Evaluación y la RCA.

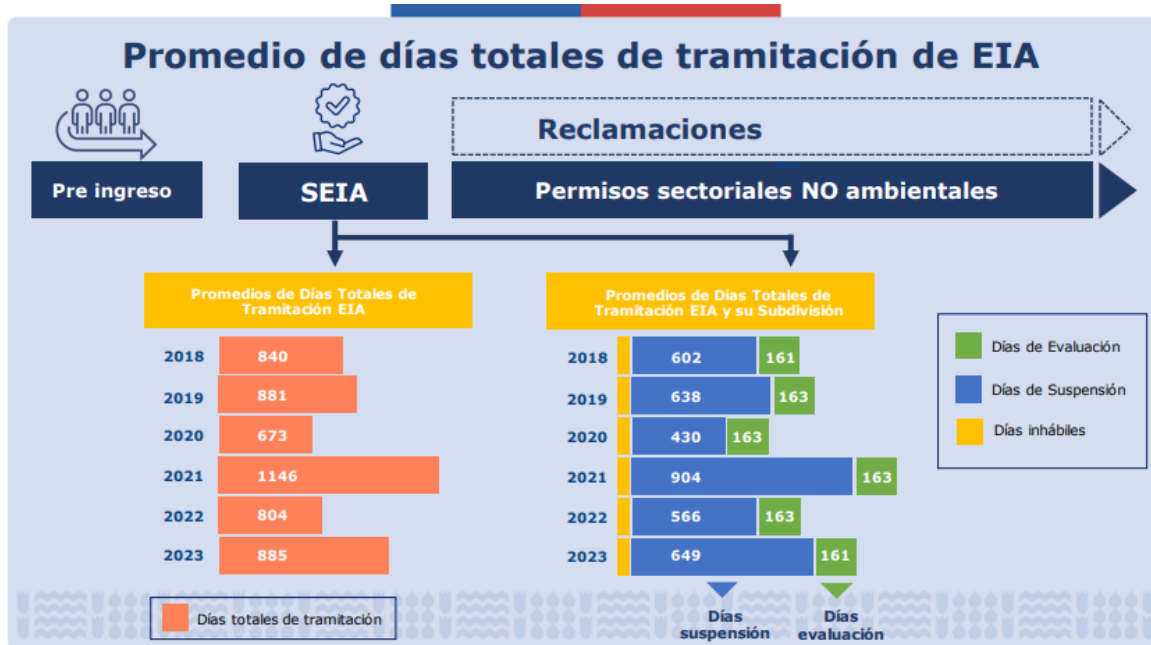
Puntualizó que se enfocara en la RCA y en la consulta de pertinencia que está asociado, siendo solo un trámite. Acotó que, el sistema de evaluación de impacto ambiental está definido en la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente, que acaba de cumplir en el mes de marzo 30 años.

Aclaró que, fue modificada cuando se crea el Ministerio de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia, pero es un sistema que está profundamente reglado.

Dijo que, tiene ciertas características que ameritan y justifican que esta sea una reforma específica. Fundamento que, por un lado, los servicios públicos cumplen con los plazos legales, asimismo, el 95% de los proyectos que obtienen su RCA favorable, y el resto son judicializados.

Indicó que, los que son judicializados representan una parte importante de la inversión, o sea, son proyectos grandes importante, y probablemente los más mediáticos.

A continuación, mostró una línea de tiempo bien simplificada y una etapa de pre-ingreso a nuestro sistema.



Añadió que luego, está el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y después vienen los permisos sectoriales no ambientales. Agregó que, que muchas veces ahí se sobreponen las reclamaciones cuando la RCA se ve judicializada o reclamada.

El sistema de evaluación de impacto ambiental, estos son proyectos de inversión más complejos que tienen impactos ambientales y, por lo tanto, deben ingresar por un estudio.

Explicitó que son bastante extensos y existe una preocupación de que esos tiempos se estén incluso extendiendo demasiado o incluso aumentando si uno ve como una línea de tiempo.

Porque este sistema tiene días de evaluación reglados y para los estudios de impacto ambiental el máximo son 180 días, sin embargo, el servicio se demora hasta 163 días en la evaluación. Por lo que, los organismos públicos cumplen con sus plazos.

Estimó que, la demora en la tramitación son los días de suspensión, solicitada por el titular. Dijo de producto de las observaciones el titular tiene que pedirla.

Aclaró que, la disminución de los tiempos de tramitación de este permiso, que es la RCA, no se resuelve con una sola medida, porque es un sistema que es complejo. Preciso, que el proyecto de ley que están discutiendo en el Senado es una reforma que propone un conjunto de medidas, que buscan la eficiencia en los procesos y, por lo tanto, acortar los tiempos y dar certeza particularmente en la parte

de las reclamaciones.

Con respecto a proyectos que no requieren ingresar, existe la propuesta de reemplazar algunas consultas de pertinencia con declaraciones juradas. Asimismo, sobre la evaluación ambiental, por ejemplo, se va a trabajar sobre tipologías de ingresos, rectoría técnica del SEA y calificación de proyectos.

Propuso que, proyectos que hayan sido planificados con EAE, le otorga un sello de calidad, en ese caso también se producen reducciones en la evaluación de un 30%.

En síntesis, volviendo a esta línea de tiempo, antes del ingreso, durante la evaluación y en la parte de las reclamaciones, tienen una propuesta para reducir las consultas de pertinencia. También una reducción de tiempos bien importante dentro del sistema, la rectoría técnica del SEA, que va a ayudar a la crítica que existe a veces de que llegan demasiados comentarios durante la evaluación y que algunos quizás no pudieran ser pertinentes.

Por otra parte, la eliminación de la comisión de evaluación, que son las cuevas donde participan los seremis. Además, en la parte de la reclamación la eliminación del Comité de Ministros.

Concluyó diciendo que, una reforma integral a los permisos en Chile requiere atender las especificidades de ciertos permisos, en particular del SEIA; los proyectos de ley de Sistema Inteligente de Permisos y Evaluación Ambiental 2.0 se hacen cargo en su conjunto de la totalidad de los permisos (RCA y permisos sectoriales); y El proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales establece con claridad y certeza jurídica el régimen de permisos del SEIA y de la Ley Marco, evitando duplicidades.

El señor **Jorge Riesco Valdivieso**, Presidente del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI). Explicó que, la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) es una institución gremial de más de 140 años, que agrupa y representa en Chile a los distintos segmentos de la minería, esto es, pequeña,

mediana y gran minería, tanto metálica como no metálica. Añadió que, desde su creación, ha cumplido un importante rol como interlocutor entre el Estado y las empresas mineras.

Dijo que, la SONAMI reúne a 38 asociaciones mineras regionales, que representan a más de 2.000 pequeños productores; a 70 compañías de la mediana y gran minería; y, proveedoras de la industria. Sus asociados tienen una importante presencia geográfica en distintas regiones de nuestro país y producen un relevante aporte económico a nivel nacional.

Se refirió al mensaje del Proyecto de Ley que prescribe lo siguiente: *“El crecimiento de la economía es una condición necesaria para la generación de empleos de calidad y elevar el nivel de bienestar de la población” (...)*

“Cuando el otorgamiento de autorizaciones involucra procesos complejos, opacos, inciertos o que toman excesivo tiempo, obstaculizan la inversión y el desarrollo del país” (...)

“[U]na regulación adecuada debe procurar el justo equilibrio entre una eficaz protección de los intereses públicos y el interés particular de titulares de proyectos o actividades, evitando la imposición de exigencias innecesarias para la correcta cautela de los respectivos objetos de protección y prefiriendo instrumentos que impliquen cargas proporcionales”.

Dijo compartir el diagnóstico, fundamentó que existen extensos tiempos de tramitación, falta de certeza jurídica, falta de proporcionalidad en el régimen de autorizaciones sectoriales y cargas regulatorias desproporcionadas.

Valoró los esfuerzos del Ejecutivo de elaborar un proyecto de ley ambicioso. Añadió que, el proyecto de ley busca abordar el fenómeno de sobre-regulación y extensos tiempos de tramitación de permisos para el desarrollo de la actividad minera.

Señaló que existen aspectos que mejorar en el proyecto de ley, como, por ejemplo, no se abordan los actuales problemas de gestión que han generado importantes stocks de permisos por resolver. Asimismo, los conflictos respecto de la aplicación de normas de carácter supletorio a la ley marco de permisos sectoriales.

Con respecto a la modificación de la Ley de Cierres, comentó que se introduce una variable del cambio climático, planteó la necesidad eliminar dicho aspecto dado que no aporta a los objetivos de este PL y genera incertidumbre e incoherencia en la iniciativa.

Sostuvo que abordar el problema mediante una Ley Marco, reconoce la existencia de un problema sistémico que debe ser abordado con una mirada integral del mismo.

Estimó que existen problemáticas que no son abordadas por el proyecto de ley, como, por ejemplo, Consejo de Monumentos Nacionales, concesiones marítimas y la reforma a la Ley N°19.300, actualmente en tramitación, pero que no propone cambios que permitan acortar los plazos de tramitación en el SEIA

Respecto a la Plataforma SUPER, señaló que permite dotar de transparencia el sistema de otorgamiento de permisos y autorizaciones sectoriales, además de modernizar la tramitación de cada uno de ellos.

Con relación a las Técnicas Habilitantes Alternativas (THA), indicó que se valora la posibilidad de que ciertos permisos puedan ser reemplazados por declaraciones juradas o avisos, particularmente para autorizaciones de proyecto y funcionamiento.

Silencio positivo intermedio Se aborda un problema relevante en la tramitación de permisos que se genera en la iteración entre organismos de la Administración del Estado.

Explicó que, crear un nuevo Servicio significa desaprovechar la experiencia y el buen desempeño que ha tenido la **CNEP. Organismo autónomo** para no depender del Gobierno de turno. Ello permite construir y consolidar una política de Estado en materia de permisos. Según su parecer, debiera avanzarse hacia un organismo autónomo, con un mandato claro, aprovechando la experiencia adquirida en el Ministerio de Economía y la CNEP.

Comentó que, el silencio negativo impide al titular conocer las razones que

fundan el rechazo de la solicitud de un determinado permiso, por lo que la medida no contribuye a generar una cultura de fundamentación de los procedimientos administrativos. Dijo que, esta herramienta no resuelve el problema, incentiva la judicialización de permisos. Es necesario un sistema que promueva la gestión eficiente

Valoró la posibilidad de que ciertos permisos puedan ser reemplazados por declaraciones juradas o avisos, llamado Sistema de determinación de permisos con THA.

Comentó que, la determinación de los permisos que pueden ser reemplazados por THA, es un procedimiento poco claro en que no queda regulado quién, en definitiva, determina su procedencia. Se sugiere aclarar esta duda en el texto del PL.

Expresó que, existen dudas en torno a la supletoriedad de una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, en relación con la actual Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos y su vinculación con la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. Por lo que, se sugiere resolver expresamente para evitar posibles dudas
Estimó que es necesario que se contemplen incentivos para que la administración cumpla con los plazos propuestos, En su defecto, establecer desincentivos frente al incumplimiento de los mismos (responsabilidad funcionaria).

Concluyó manifestando que el proyecto de ley cuenta con un diagnóstico que compartimos. A su vez, el espíritu del proyecto de ley va en el sentido correcto. Asimismo, que existen iniciativas que son valiosas, como la plataforma SUPER, la incorporación de THA para ciertos permisos y autorizaciones, la eliminación de la duplicidad de permisos para obras hidráulicas mayores, entre otras. Además, existen aspectos a revisar, como el diseño orgánico institucional que propone el proyecto de ley, generar incentivos para una mejora en la gestión del quehacer de la administración y la determinación de la procedencia de las THA. Agregó la necesidad de consolidación en una sola instancia legislativa de diversos proyectos que abordan el tema de permisos y autorizaciones, para que la ley sea efectivamente una "Ley Marco", integral y que cumpla el propósito de simplificar y homogeneizar esta materia. Finalmente, dijo que no es la instancia para introducir

reformas de fondo a la Ley de Cierre de Faenas Mineras sin un análisis y diagnóstico de las implicancias del nuevo criterio. No resulta consistente con los objetivos declarados en el mensaje del proyecto de ley.

A continuación, el diputado **Mellado** (presidente), puso en votación general el proyecto originado en mensaje, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, boletín N°16.566-03.

Fue aprobado en general por la unanimidad, por los votos a favor de las señoras diputadas Ana María Bravo Castro, Javiera Morales Alvarado, Gloria Naveillán Arriagada y Flor Weisse Novoa; y los señores diputados Miguel Mellado Suazo, Boris Barrera Moreno, Fernando Bórquez Montecinos, Alejandro Bernales Maldonado, Daniel Manouchehri Lobos, Christian Matheson Villán y Víctor Alejandro Pino Fuentes y Frank Sauerbaum Muñoz. (12X0x0)

Fundamentos de la votación:

El diputado **Sauerbaum**, fundamentó que le parece muy interesante que el gobierno haga un esfuerzo cambiando su programa de gobierno, poniendo énfasis en lo que realmente importa, que es el crecimiento económico. Agregó que, tratará de colaborar en este sentido en todos los proyectos que aumenten la inversión, crecimiento y generación de empleo.

El diputado **Manoucheri**, expresó que es un proyecto que indudablemente está pensando en el crecimiento económico, en la generación de empleo, y también muy fuertemente en el fomento de las pymes, de las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, de los emprendedores que actualmente encuentran una serie de trabas administrativas para desarrollar sus proyectos.

El diputado **Matherson**, dijo votar a favor la idea de legislar porque este es un proyecto que pretende estimular la inversión y el crecimiento del país.

La diputada **Morales**, destacó que la iniciativa no ha tenido ninguna opinión en contra. Por lo contrario, las columnas en todos los medios de comunicación

solicitan la celeridad del proyecto.

El diputado **Pino**, señaló que es importante poder dar las señales claras de querer trabajar en pos de lo que la ciudadanía necesita.

La diputada **Weisse**, dijo que se necesita crecimiento económico. Por lo que, estimó que hay que disminuir la burocracia en los trámites, sobre todo para las personas y las pymes.

El diputado **Bernales**, sostuvo que la iniciativa va mucho más allá de la reactivación económica, según su parecer, mejora la calidad de vida de la ciudadanía.

El diputado **Mellado**, resaltó que ningún expositor ha rechazado el proyecto. Agregó que, han dado a conocer indicaciones para mejorarlo. Propuso al ejecutivo bajar el 30% del tiempo prometido, subrayó que con este porcentaje las empresas aumentan un 37 % su rentabilidad. Por lo que, podrían tener una rentabilidad mucho mayor, beneficiando especialmente las Pymes.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **19.20 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría

A large, stylized handwritten signature or mark in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping line extending towards the upper right.

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado secretario de la Comisión